

Ciudad de Progreso

Manual de Procedimientos

DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

Clave: MPUE1418/MP/ST22/UJ114-A

AUTORIZACIONES

Alejandro Cañedo Priesca Rosa Maria Tello Cano Leticia Lorenzo Zamudio

Marzede

Secretario de Turismo l'Itular de la Unidad Jurídica Contralora Municipal

Actualizado el veintidos de junio de dos mil dieciocho con fundamento en los artículos 169 fracciones VII y IX de la Ley Organica Municipal; 16 fracción XXI, 18 fracción IX, 20 fracción X, 21 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaria de Turismo del Honorable Ayuntamiento de Puebla; y 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Contraloria Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.





Clave: MPUE1418/MP/ST22/UJ114-A

Fecha de elaboración: 23/01/2017

Fecha de actualización: 22/06/2018

	Índice	Página
I.	Introducción	4
II.	Presentación de los Procedimientos	5
111.	Unidad Jurídica	6
	Procedimiento Elaboración de Convenios y Contratos	6
	Procedimiento de Atención a Quejas Turísticas	11
IV.	Glosario de Términos	14



Clave: MPUE1418/MP/ST22/UJ114-A

Fecha de elaboración: 23/01/2017

Fecha de actualización: 22/06/2018

Núm. de Revisión: 02

I. INTRODUCCIÓN

El presente manual consigna metódicamente las acciones como la operación de la Unidad Juridica de la Secretaria de Turismo a través del seguimiento adecuado y secuencial de las actividades dentro la esfera de su competencia, en un orden lógico y en un tiempo definido, mediante la aplicación de métodos de trabajo y de control, a fin de lograr un eficiente y eficaz desarrollo en sus diferentes operaciones. En este sentido, la coordinación entre los solicitantes y esta unidad administrativa, queda plasmada en el presente documento que proporciona información de los aspectos juridicos que apoyen a las áreas de la Secretaría.

El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite así como su correcta fundamentación y aplicabilidad normativa conforme a las leyes específicas que motiven su actuar, y sus modificaciones cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman, signifiquen cambios en sus procedimientos, a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.

Por lo que el alcance del registro de los instrumentos normativos, que emiten las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento, por parte de la Contraloría Municipal tiene como único objetivo llevar un control institucional sobre dichos documentos.



Clave: MPUE1418/MP/ST22/UJ114-A Fecha de elaboración: 23/01/2017 Fecha de actualización: 22/06/2018

Núm. de Revisión: 02

II. PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

UNIDAD JURÍDICA

- Procedimiento para Elaboración de Convenios y/o Contratos
 Atención a Quejas Turísticas.



Clave: MPUE1418/MP/ST22/UJ114-A

Fecha de elaboración: 23/01/2017

Fecha de actualización: 22/06/2018

Núm. de Revisión: 02

III. UNIDAD JURÍDICA

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para la elaboración de contratos y convenios.
Objetivo:	Cumplir con la elaboración y formalización de los contratos y convenios solicitados por las Unidades Administrativas de la Secretaría de Turismo Municipal de acuerdo a los procedimientos de adjudicación señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
Fundamento Legal:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 105 fracciones I, II y III. Ley General de Responsabilidades Administrativas artículos 49 fracciones III, V y VIII, 75, 76 y 77. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, artículos 15, 17, 21, 22, 45 fracciones III y IV, 107, 108, 111 y 112.
	Ley Orgánica Municipal, artículo 78 fracciones I, XVII, XVIII, XIX, XXXVIII, LX, LXIII y LXVIII. Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla artículo 19 fracciones I, II, III y X. Lineamientos de Probidad y Declaración de No Existir Conflicto de Intereses para las Contrataciones Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio De Puebla.
Políticas de Operación:	La Unidades Administrativas de la Secretaria de Turismo Municipal que requieran un convenio y/o contrato, deben remitir la solicitud correspondiente a la Unidad Juridica dentro del término quince días hábiles, antes de la fecha programada para la firma de los mismos. 1. Cuando el convenio y/o contrato se realice con una persona física la Unidad Administrativa solicitante deberá presentar la siguiente documentación en original y copia para su cotejo: a) Credencial de elector, b) Comprobante domiciliario no mayor a tres meses de antigüedad,
	 c) R.F.C., de la persona física; d) En su caso el fallo de adjudicación y/o Dictamen de Adjudicación e) En su caso escrito libre de bajo protesta decir verdad con el número de registro en el padrón de proveedores en el municipio de puebla y/o carta compromiso para realizar los trámites de



SECRETARIA DE TURISMO

Manual de Procedimientos de la Unidad Juridica de la Secretaria de Turismo

Clave: MPUE1418/MP/ST22/UJ114-A

Fecha de elaboración: 23/01/2017

Fecha de actualización: 22/06/2018

	inscripción 2. Cuando el convenio y/o contrato se realice con una persona moral, las Unidades Administrativas solicitante deberá presentar la siguiente documentación en original y copia para su cotejo: a) Acta constitutiva, y sus modificaciones. b) Poder General para actos de administración; c) Credencial de elector; d) RFC de la persona moral; e) Comprobante domiciliario no mayor a tres meses de antigüedad f) En su caso el fallo de adjudicación y/o Dictamen de Adjudicación g) En su caso escrito libre de bajo protesta decir verdad con el número de registro en el padrón de proveedores en el municipio de puebla y/o carta compromiso para realizar los trámites de inscripción.
Tiempo Promedio de Gestión:	15 días hábiles



Clave: MPUE1418/MP/ST22/UJ114-A
Fecha de elaboración: 23/01/2017

Fecha de actualización: 22/06/2018

	escripción del procedimiento: Para la elaboración de Convenios y/o Contratos Responsable No. Actividad Formato o			Ir() (s)
Responsable		Actividad	Documento	Tantos
Titulares de las Unidades Administrativas	1	Las Unidades Administrativas, solicitan vía memorándum a la Unidad Jurídica con 15 días de anticipación a la firma, la elaboración del contrato y/o convenio donde se involucre legalmente a la Secretaria de Turismo Municipal	Memorándum	Original y Copia
Titular de la Unidad Juridica	2	Recibe memorándum de solicitud de elaboración de contrato y/o convenio	Memorándum	Original
	3	Elabora el contrato o convenio solicitado en 5 días hábiles a partir de la recepción del memorándum.	Contrato/convenio	Original
	4	Envía a la Unidad Administrativa solicitante, mediante memorándum proyecto de contrato o convenio a las Unidades Administrativas solicitantes para su revisión.	Memorándum/ Contrato/convenio	Original y copia
Titulares de las Unidades Administrativas	5	Recibe y verifica el contrato o convenio en 5 días hábiles Si hay observaciones regresa a la actividad 3, en caso contrario:		
	6	Devuelve mediante memorándum contrato o convenio a la Unidad Jurídica, para firma de las partes involucradas.	Memorándum/ Contrato/convenio	Original y copia
Titular de la Unidad Juridica	7	Convoca a las partes involucradas para la firma del contrato y/o convenio.	Contrato/convenio	4 Originales
š	8	Entrega un ejemplar a las partes, a las Unidades Administrativas involucradas y archivo.	Contrato/convenio	4 Originales
Unidad Juridica	9	Archiva el contrato/convenio en el expediente. Termina Procedimiento.	Contrato/convenio	Original



Clave: MPUE1418/MP/ST22/UJ114-A

Fecha de elaboración: 23/01/2017

Fecha de actualización: 22/06/2018

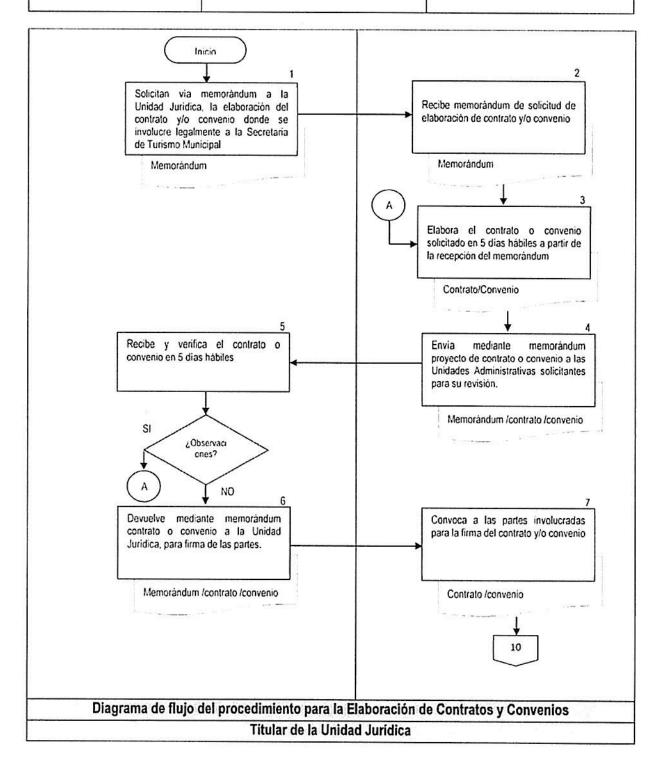
Diagrama de flujo del procedimiento para la Elal	poración de Contratos y Convenios
Titulares de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Turismo	Titular de la Unidad Jurídica



Clave: MPUE1418/MP/ST22/UJ114-A

Fecha de elaboración: 23/01/2017

Fecha de actualización: 22/06/2018

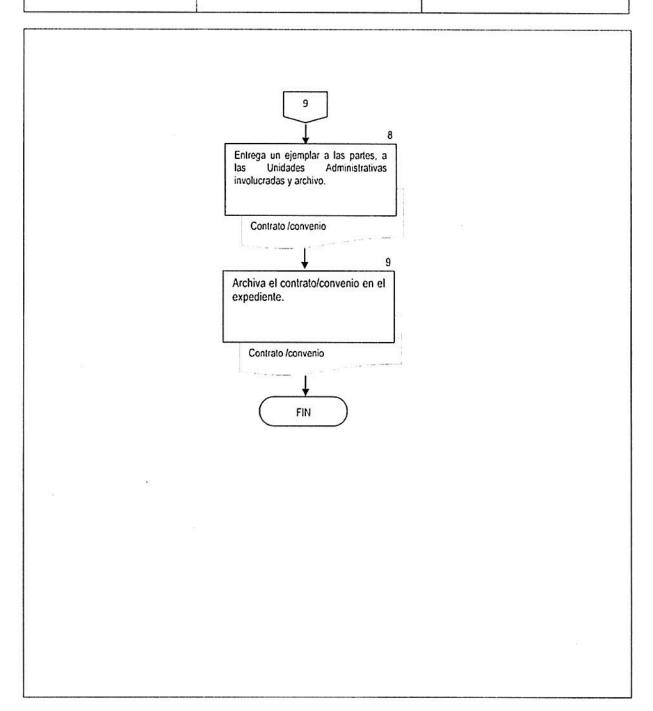




Clave: MPUE1418/MP/ST22/UJ114-A

Fecha de elaboración: 23/01/2017

Fecha de actualización: 22/06/2018



Nombre del	Atención a Quejas Turísticas	
Procedimiento:	85.2	



Clave: MPUE1418/MP/ST22/UJ114-A

Fecha de elaboración: 23/01/2017

Fecha de actualización: 22/06/2018

Núm. de Revisión: 02

Objetivo:	Proporcionar al visitante local, turista nacional o extranjero la orientación necesaria, mediante la recepción de quejas que surjan durante su estancia en el Municipio		
8	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1, 6, 8 y 35 fracción V.		
Fundamento Legal:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 7, 8 y 12 fracción VII.		
	Reglamento Interior de la Secretaria de Turismo, Artículo 19 fracción X.		
Politicas de Operación:	Las quejas deberán presentarse en el formato autorizado y registrado ante la Contraloría Municipal.		
	 Los formatos de las quejas deberán depositarse en el buzón destinado para este fin ubicado en el módulo de información turística con domicilio en Juan de Palafox y Mendoza No. 14. 		
	3. Las quejas pueden presentarse durante el horario de funcionamiento del módulo de información; de lunes a domingo de 9:00 a 20:00 h.		
	Para ser canalizadas las quejas deberán de contar con la información completa y legible.		
	 La apertura del buzón se realizara de manera mensual, el día y hora lo determina la Contraloría Municipal, a través del Departamento de Contraloría Social. 		
	6. La Unidad Jurídica informará al ciudadano		
	7. Las respuestas al ciudadano podrán hacerse por correo electrónico		
Tiempo promedio de Gestión:	5 días hábiles.		

Descripción del procedimiento: de Atención a Quejas Turísticas



Clave: MPUE1418/MP/ST22/UJ114-A

Fecha de elaboración: 23/01/2017

Fecha de actualización: 22/06/2018

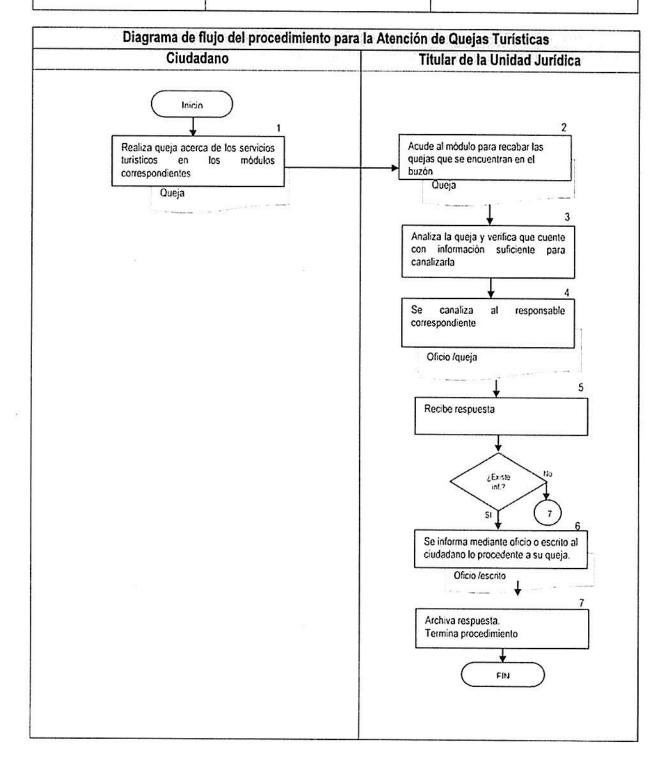
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Ciudadano	1	Realiza queja acerca de los servicios turísticos en los módulos correspondientes	Queja	N/A
Titular de la Unidad Juridica	2	Acude al módulo para recabar las quejas que se encuentran en el buzón, las cuales son mediante el formato registrado ante la Contraloría Municipal bajo el número FORM.1743-A/ST/0118.	Queja	N/A
	3	Analiza la queja y verifica que cuente con información suficiente para canalizarla	N/A	N/A
	4	Se canaliza a la Dependencia responsable.	Oficio/Queja	Original y Copia
	5	Recibe respuesta Si no señala el ciudadano medio de contacto para enviar una respuesta, continúa en actividad: 7. En caso contrario:		
8>	6	Informa a través del medio de contacto señalado en la queja al ciudadano lo procedente a la misma.	Oficio/Escrito	Original
=57	7	Archiva respuesta. Termina Procedimiento		



Clave: MPUE1418/MP/ST22/UJ114-A

Fecha de elaboración: 23/01/2017

Fecha de actualización: 22/06/2018





Clave: MPUE1418/MP/ST22/UJ114-A

Fecha de elaboración: 23/01/2017

Fecha de actualización: 22/06/2018

Núm. de Revisión: 02

IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

CONTRATO: Acuerdo del que surgen derechos y obligaciones para las partes integrantes.

CONVENIO: Acuerdo para regulación de condiciones para el cumplimiento de un objeto.

PROCEDIMIENTO: Método o modo de tramitar o ejecutar una acción.

TITULAR: Personal que ostenta un cargo y es responsable directo de la Unidad Administrativa;

UNIDADES ADMINISTRATIVAS: Las Direcciones, Departamentos y demás áreas adscritas a la Secretaria de Turismo Municipal